

R E P U B L I C A D E C O L O M B I A



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 540

RADICADO: 27001 33 33 002 2018 00290 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN ANDRES MEZA GARCIA
DEMANDADA: HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO

A efectos de corregir el yerro procesal señalado por el apoderado judicial del Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, por secretaria notifíquese en debida forma el auto admisorio de la demanda y déjese sin efecto las actuaciones surtidas con posterioridad del mismo.

CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ